



Rawson (Ch.-), 19 de Diciembre de 2022.

**DICTAMEN Nº 214/2022-CF**

**Sra. Presidente:**

**Ref.: Expediente Nº40.750/2022-TC. Municipalidad de Puerto Madryn. R/Ant.  
Licitación Pública Nº 08/2021-Primer Anillo de Circunvalación-Tramo 1º - Etapa  
1º (Expediente Nº 48/2021)**

Atento al pase efectuado a fojas 1002 del presente Expediente, a fin de que emita Dictamen sobre la Licitación Pública que se indica en la referencia, con respecto a la intervención previa que establece el Artículo Nº 32 de la Ley V Nº 71 impulsada por las autoridades de la Municipalidad de Puerto Madryn, en la contratación que tramita por dicha Licitación, con el propósito de la contratación para la Realización de la Obra: Primer Anillo de Circunvalación-Tramo 1º-Etapa 1º , cuyas características se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, a las cuales me remito, con un presupuesto oficial de la suma total de \$ 202.571.766,16 Precio Final con IVA incluido, valores básicos al mes de Setiembre del año 2021, con un plazo de ejecución de obra de doce (12) meses, con un sistema de contratación de obra pública de: Unidad de Medida, dicho Presupuesto Oficial se actualizo al mes de Diciembre del año 2021 a la suma total de \$ 215.354.054,60 Precio Final con IVA incluido.

Dicha Obra será financiada con Fondos Provenientes del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por intermedio de la Dirección Nacional de Vialidad según surge de fojas 127/128 y de fojas 129/143 por la suma de \$ 202.571.766,16 Precio Final con IVA incluido y Por Adenda obrante a fojas 992/994 el importe total que se financiará asciende a la suma total de \$ 255.842.229,42 Precio Final con IVA incluido, aprobada por Ordenanza Municipal Nº 12.785 de fecha 17/11/2022.

De dicho Convenio de Financiación se desprende que la Municipalidad deberá rendir cuentas al finalizar la respectiva obra, por el monto total que se le transfiera a la misma. Además se especifica que dicha Obra y por el convenio citado, se realizara con un anticipo financiero del orden del 15% (Quince Por Ciento).

Analizadas las presentes actuaciones surgen las siguientes consideraciones:

- a) La Comisión Asesora de Preadjudicación, aconseja a fojas 854/857 y a fojas 901 preadjudicar a la Oferta presentada por el único Oferente en UTE integrada por las siguientes Empresas: FABRI SA - RIGEL S.A – VILLEGAS CONSTRUCCIONES SRL UTE, por el monto total de \$ 255.842.229,42 Precio Final con IVA incluido, por considerar su oferta conveniente a los intereses municipales, en un todo conforme a su propuesta y al Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación Pública, el importe que se preadjudica es un 18,80% en exceso del Presupuesto Oficial.
- b) En lo que respecta a la disponibilidad presupuestaria, para poder realizar la presente contratación, del Expediente surge que se imputara a la Partida Presupuestaria Nº 830232 “Obras Varias Pavimentación” y que se contempla en el Presupuesto del año 2023.
- c) En el Proyecto de Resolución obrante a fojas 999/1000 del presente Expediente, se deberá aclarar que el importe de \$ 255.842.229,42 es Precio Final con IVA incluido (Artículo Nº 1º), además especificar que dicha Obra se realiza con un anticipo financiero del orden del 15% del monto total a adjudicar.
- d) Se deja constancia que **previo al acto de adjudicación de la obra**, las autoridades de la Municipalidad de Puerto Madryn, deberán contar con el “Certificado Actualizado del Saldo de Capacidad de Contratación Anual y Certificado de Auditoria Técnico Contable” del Preadjudicatario, que extiende el

Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas (Artículo N° 10 del Decreto Provincial N° 1115/79), es decir de las Empresas: FABRI SA, RIGEL SRL y VILLEGAS CONSTRUCCIONES SRL.

- e) En el presente Dictamen, no me expido, sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la Contratación pretendida, ni tampoco sobre las cuestiones técnicas propias que hacen a la misma.

**Así Me Expido**